

**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**MODIFICA DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ENLACES DE COMUNICACIONES Y HORAS DE CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN PLANES DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES (DRP), ID 869591-13-LP24**

**FECHA,** 12 de septiembre de 2024

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto N°792, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución N°035-B, de 2024, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en las Resoluciones N° 7, de 2019, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N°14, de 2022, que fija montos afectos a dicho trámite, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución Exenta N°341-B, de 13 de agosto de 2024, autorizó el llamado a licitación pública para la **ADQUISICIÓN DE ENLACES DE COMUNICACIONES Y HORAS DE CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN PLANES DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES (DRP), ID 869591-13-LP24** publicada en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 11.1. "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación aprobadas por la citada Resolución Exenta N° 341-B de 13 de agosto de 2024, se indica: *"Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por al menos 3 funcionarios de la DCCP, nombrados a través de una resolución dictada por la autoridad competente de esta Dirección. La DCCP podrá proveer a la Comisión Evaluadora de la asesoría de expertos en materias específicas"*.
3. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 375-B de fecha 28 de agosto de 2024, se designó entre los miembros de la Comisión Evaluadora a don Aaron Vera Guerrero.
4. Que, cerrado el proceso para recibir ofertas en licitación ID 869591-13-LP24, el miembro de la comisión evaluadora precedentemente mencionado debe ausentarse por motivo de feriado legal, por lo que, para cumplir con el quorum mínimo de funcionamiento de tres integrantes en el ejercicio de sus funciones, es necesario modificar la Resolución Exenta N° 375-B de fecha 28 de agosto de 2024, designando a un nuevo miembro de la comisión evaluadora.
5. Que, por lo anterior vengo a dictar la siguiente:

## RESOLUCIÓN

EXENTA N° 0403-B

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 375-B de fecha 28 de agosto de 2024, que designa miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación pública la Adquisición de Enlaces de Comunicaciones y Horas de Consultoría para la Implementación Planes de Recuperación de desastres (DRP) **ID 869591-13-LP24** en los siguientes términos:

**Donde dice:**

- **Patricio Beltrán** –Especialista de Adquisiciones – Proyecto BID
- **Aaron Vera** – Ingeniero Devops
- **Diego Miranda** - Profesional Proveedores

**Debe decir:**

- **Patricio Beltrán Díaz** –Especialista de Adquisiciones – Proyecto BID
- **José Cariqueo Pilquianti** – Jefe Departamento de Soporte y Operaciones TI
- **Diego Miranda Quiroz** - Profesional Proveedores

2. **SUSCRÍBASE** por el nuevo miembro de la Comisión Evaluadora, la declaración jurada en que exprese no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública **ID 869591-13-LP24**.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el **ID 869591-13-LP24**, correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

**Anótese, Regístrese y Comuníquese**

**VERONICA VALLE SARÁH**  
**DIRECTORA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

PJA/CCV/RBS/ADR

**Distribución:**

- Departamento de Administración y Finanzas
- Área de Estrategia y Gestión Institucional
- Fiscalía
- Oficina de Partes

Nombre Firmante: Verónica Valle

Fecha: 2024-09-12

ID: 13349

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificador/doc/?cod=13349>